CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que, en el expediente digital, obra solicitud del ejecutante Julián Zapata Gamboa, tendiente a lograr el secuestro del inmueble sobre los cuales se perfecciono la medida de embargo, así como otras solicitudes. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Ejecutante:	Julián Zapata Gamboa
Ejecutado	Magda Liliana Morales Franco
Radicación	63-001-41-05-001- 2016-00579 -00

Armenia, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Para proceder a resolver la solicitud de secuestro elevada por el ejecutante y con el objetivo de no cercenar el derecho de dominio de terceros de buena fe, se requiere al ejecutante para que allegue certificado de tradición actualizado a fin de realizar control de legalidad de las medidas cautelares decretadas.

frente a las solicitudes tendientes a que se informe en qué fecha se realizó la comunicación dirigida al Registro Nacional de Personas Emplazadas en la que se incluyó el nombre de la ejecutada Magda Liliana Morales Franco y si el Registro Nacional de Personas Emplazadas ya realizó la publicación del emplazamiento atrás mencionado.

Debe precisar el despacho que conforme al artículo 122 del Código General del Proceso señala que los expedientes podrán ser examinados por las partes, sus apoderados, así las cosas, el apoderado cuenta con la posibilidad de revisar la totalidad del expediente digitalizado a fin de poder controlar el trámite del proceso e identificar en qué etapa se encuentra, lo anterior, por cuanto se advierte que el expediente fue remitido desde el 29 de octubre.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **9 de diciembre de 2021**

Laura Esther Murcia Jaramillo
SECRETARIA

SCVR

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95dcf822a4fd2b7bd00a0ab1a9ff063fde1f7a7dfeab307fdd9ba2b44264fab7**
Documento generado en 07/12/2021 07:38:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica